

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

*EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023.*

#### Edicto

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022 se aprobó inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Mieres para 2023, junto con la plantilla municipal, publicándose anuncio del citado Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 249 de fecha 30 de diciembre de 2022, a efectos de exposición pública por espacio de 15 días hábiles. No habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición al público, la citada aprobación inicial ha devenido en definitiva.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del referido texto legal, así como al artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el Presupuesto para 2023 del Ayuntamiento de Mieres, resumido por Capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2023

Estado de ingresos		Crédito
CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.867.000,00
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00
CAP III	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.245.932,00
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.878.687,00
CAP V	INGRESOS PATRIMONIALES	32.500,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	39.524.119,00
CAP VI	ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL	0,00
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	300.000,00
	TOTAL INGRESOS	39.824.119,00

Estado de gastos		Crédito
CAP I	GASTOS DE PERSONAL	17.119.045,00
CAP II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.441.041,00
CAP III	GASTOS FINANCIEROS	16.003,00
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.300,00
CAP V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	39.236.389,00
CAP VI	INVERSIONES REALES	75.000,00
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.000,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL	200.000,00
CAP VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
CAP IX	PASIVOS FINANCIEROS	87.730,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	387.730,00
	TOTAL GASTOS	39.824.119,00



Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes del Régimen Local, se procede a publicar la Plantilla del Personal Municipal cuyo resumen se detalla a continuación:

## PLANTILLA 2023

### PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

Denominación	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
<b>1.- Escala de Habilitación de carácter estatal:</b>				
1.1.- SECRETARIO/A	1	0	0	A1
1.2.- OFICIAL MAYOR	1	0	0	A1
1.3.- INTERVENTOR/A	1	0	0	A1
1.4.- TESORERO/A	1	0	0	A1
<b>2.- Escala de Administración General</b>				
2.1.- SUBESCALA TECNICA:	8	2	1	A1
2.2.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA:	12	3	0	C1
2.3.- SUBESCALA AUXILIAR:	21	9	9	C2
<b>3.- Escala de Administración Especial</b>				
3.1.- SUBESCALA TECNICA:				
3.1.1.- TECNICOS/AS SUPERIORES				
3.1.1.1.- Ingeniero/a Superior Informático/a	1	1	1	A1
3.1.1.2.- Arquitecto/a	1	1	1	A1
3.1.2.- TECNICOS/AS MEDIOS/AS:				
3.1.2.1.- Arquitecto/a Técnico/a	1	0	0	A2
3.1.2.2.- Ingeniero/a Técnico/a	3	1	1	A2
3.1.2.3.- Archivero/a	1	1	1	A2
3.1.2.4.- Inspector/a de Tributos	1	0	0	A2
3.1.3.- TÉCNICOS/AS AUXILIARES:				
3.1.3.1.- Auxiliar de Biblioteca	2	2	2	C1
3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:				
3.2.1.- POLICIA LOCAL				
3.2.1.2.- Inspector/a	1	0	0	A2
3.2.1.3.- Subinspector/a	5	3	0	C1
3.2.1.4.- Agente	43	9	0	C1
TOTAL	104	33	16	

### PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

PERSONAL LABORAL (Fijo/Indefinido/Indefinido no fijo)				
Denominación	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
Psicólogo/a	1	0	0	A1
Técnico/a de Medio Ambiente	1	0	0	A1
Técnico/a del Centro Asesor de la Mujer	1	0	0	A1
Director/a de la Casa de la Cultura	1	1	0	A2
Director/a de Deportes	1	1	1	A2
Director/a Ocio y Tiempo Libre	1	0	0	A2
Trabajador/a Social	12	0	0	A2
Educador/a Social	1	0	0	A2
Técnico/a de Centro Ocupacional	1	0	0	A2
Ingeniero/a Civil	1	0	0	A2
Arquitecto/a Técnico/a	1	1	1	A2
Gestor/a Local	2	0	0	A2



Bibliotecario/a	1	0	0	A2
Técnico/a Medio de Medio Rural	1	1	1	A2
Técnico/a Medio (Turismo)	1	0	0	A2
Técnico/a Medio (Vivienda)	1	0	0	A2
Técnico/a Medio (Información Juvenil)	1	0	0	A2
Agente de Igualdad	1	0	0	A2
Profesor/a de Música	18	5	5	A2
Analista Programador/a	1	0	0	C1
Diseñador/a Gráfico/a	1	1	1	C1
Educador/a de Familia	3	1	1	C1
Administrativo/a	5	1	0	C1
Delineante	2	0	0	C1
Técnico/a de Servicios	1	1	0	C1
Jefe/a de Taller/Encargado/a	6	5	0	C1
Animador/a Cultural	1	0	0	C1
Auxiliar Biblioteca	5	1	1	C1
Técnico/a de Educación Infantil	15	3	3	C1
Auxiliar Administrativo/a	7	1	1	C2
Oficial Jefe/a de Equipo	4	2	0	C2
Oficial Jardinero/a	2	0	0	C2
Oficial Electricista	6	0	0	C2
Oficial Albañil	14	2	0	C2
Oficial Carpintero/a	2	1	1	C2
Oficial Fontanero/a	5	0	0	C2
Oficial Bombero/a	2	0	0	C2
Oficial Conductor/a	15	3	1	C2
Oficial Conductor/a-Palista	5	0	0	C2
Oficial Chapista	1	0	0	C2
Oficial Mecánico/a	3	0	0	C2
Ayudante de Oficio	8	1	0	C2
Telefonista	1	0	0	AP
Ordenanza	2	1	0	AP
Operario/a	56	17	8	AP
TOTAL	221	50	25	

#### PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Plazas
ASESOR/A ALCALDÍA	1
ASESOR/A ALCALDÍA PRENSA Y PROTOCOLO	1
ASESOR/A GRUPO MUNICIPAL PP	1
ASESOR/A GRUPO MUNICIPAL IU	1
TOTAL	4

#### PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES

Denominación	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
Administrativo/a	2	2	2	C1
Psicólogo/a	1	0	0	A1
TOTAL	3	2	2	



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y de la Plantilla municipal se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mieres, 25 de enero de 2023.—El Alcalde Presidente.—Cód. 2023-00569.